**Aporte del Centro de Estudios Rurales, Ambientales y Apoyo Legal - CERAL**

**Colombia**

Las Comisiones de la Verdad así como los tribunales especializados en justicia transicional que se crean en países donde se viven procesos de transición del conflicto armado a la paz, se han centrado sobre todo en las violaciones a los derechos civiles y políticos pero deberían considerar más las violaciones a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales DESCA y específicamente las afectaciones al derecho a la alimentación acaecidas en el marco del conflicto armado. En Colombia diversos hechos enmarcados en el conflicto armado y en las dinámicas de despojo y abandono han afectado gravemente el derecho a la alimentación de las poblaciones, pero eso no ha sido ni debidamente documentado, ni mucho menos se han adoptado medidas de reparación o de satisfacción. Al respecto se pueden señalar como impactos directos de la guerra en la alimentación los siguientes: 1. Transformación de usos del territorio: tierras que eran dedicadas a la producción de alimentos, luego del accionar de actores armados legales e ilegales y sus testaferros cambiaron su uso y vocación. Un gran ejemplo de esto se ha visto en los Montes de María en el Caribe colombiano, en donde grandes extensiones de tierra antes dedicadas a producir yuca, plátano, maíz, aguacate y otros alimentos, hoy están sembradas en palma africana para la producción de etanol. 2. Cientos de comunidades campesinas, indígenas y negras, vivieron o viven confinamientos o prohibiciones de los actores armados de movilidad hacia ciertos sectores que han impedido, restringido o afectado el acceso a los alimentos. 3. Las decisiones de restitución de tierras (ley 1448 de 2011) poco se han pronunciado sobre los impactos en la alimentación de las comunidades y poco han adoptado medidas para reparar estos daños. El hambre y otras violaciones del derecho a la alimentación afectaron a víctimas de despojo y abandono forzado de tierras, pero es un asunto que no ha sido documentado en los casos de restitución de tierras, ni ha recibido medidas de reparación, tampoco de satisfacción. siendo así en general un pendiente en los análisis sobre el conflicto armado en Colombia y en los procesos de justicia transicional.

**De otro lado en cuanto a la violencia ecológica, diversos megaproyectos han afectado el derecho a la alimentación de comunidades:** así, proyectos mineros en desarrollo o en proyecto de llevarse a cabo amenazan con afectar territorios que hoy son dedicados a la producción de comida y que verían afectada esta vocación. Un caso emblemático es el del proyecto de explotación de oro en el municipio de Cajamarca- Tolima, municipio que es productor de gran diversidad de alimentos y en donde títulos mineros a favor de multinacionales amenazan con cambiar la vocación de este territorio agrícola. Igualmente, diversos estudios han mostrado la contaminación de suelo y agua como consecuencia de la actividad minera y el uso del mercurio, de manera que buena parte de la pesca que se usa para consumo está contaminada. También en el caso de territorios donde se han construido grandes hidroeléctricas, se acabó con la vida de campesinos/as y pescadores. Ejemplo de esto es el caso de la represa del Quimbo en el Huila.

**¿Cómo han creado las autoridades y las personas espacios de santuario o protección contra la violencia dentro de los sistemas alimentarios?**

No hay en Colombia espacios de protección contra la violencia dentro de los sistemas alimentarios. Por el contrario la desregulación del tema, la falta de control del tema por ejemplo de precios permite prácticas de especulación con los alimentos y su encarecimiento a un punto que cientos de personas no pueden acceder a los alimentos por falta de recurso económico para pagarlos.

**Finalmente una nota sobre el tema de discriminación**

En ocasiones se ha suspendido sin adecuada justificación el pago de subsidios para población en situación de discapacidad, cuya alimentación depende directamente de esos subsidios. Esa población ha sido especialmente afectada por dichas medidas. No se debería permitir que por ningún motivo se suspendan subsidios cuando de estos depende la alimentación de las personas, y mucho menos cuando se trata de población tan vulnerable como la que está en condición de discapacidad.